

VOLUNTARIADO Y DERECHOS HUMANOS

VOLUNTEERING AND HUMAN RIGHTS

Rocío Alcalde-Corzo ¹

TRABAJO SOCIAL GLOBAL – GLOBAL SOCIAL WORK, Vol 8, N° extraordinario, mayo 2018

<https://dx.doi.org/10.30827/tsg-gsw.v8i0.6544>

¹ Universidad de La Rioja (España).  <https://orcid.org/0000-0003-0532-9588>

Correspondencia: Univ. de La Rioja. Dpto de Derecho, área de Trabajo Social y Servicios Sociales. Edf. Quintiliano. C/ La Cigüeña, 60. 26004 Logroño, La Rioja –España- Email: rocioac21@gmail.com

El presente artículo deriva del trabajo que actualmente realiza la doctoranda Rocío Alcalde Corzo para el desarrollo de su tesis doctoral, dirigida por Neus Caparrós Civera y Fernando Díaz Orueta y perteneciente al Programa de Doctorado en Derecho y Cambio Social de la la Universidad de La Rioja (España).

Recibido: **14-11-2017** Revisado: **04-05-2018** Aceptado: **24-05-2018** Publicado: **30-05-2018**

Resumen

El voluntariado es un fenómeno complejo, que al igual que los Derechos Humanos, se desarrolla en muchas dimensiones. Como expresión de ello, en 2015, en España se reforma la ley del voluntariado que -entre otras cosas- combina las dimensiones de ayuda y participación, buscando la transformación social. Esta característica hace evidente la necesidad de abordar el estudio desde distintas teorías y ámbitos. Así, reflexionaremos sobre el concepto de voluntariado, por un lado, como un derecho, como forma de participación desde una actitud individual y, por otro lado, como recurso social que garantiza ayuda específica en situaciones en las que los derechos humanos son violados. Ambas dimensiones se desarrollarán desde dos perspectivas teóricas, una utilitarista y en relación a las teorías del capital social y otra, desde el antiutilitarismo y el paradigma del dar. Se introducirá en la línea argumental el protagonismo del trabajo social como promotor de la participación social y desde otro punto de vista, el papel del voluntariado como catalizador de las acciones del profesional.

Abstract

Volunteerism is a complex phenomenon being present in various dimensions as occurs with Human Rights. Due to this, Spain reformed its law of volunteerism in 2015 thus including both dimensions, help and participation which would lead to social transformation, showing the need to approach the study from different theories and contexts. Therefore, we will reflect on the concept of volunteerism both as a right and a form of participation from an individual perspective on the one hand, and as a social resource guaranteeing proper help when human rights are violated, on the other. These two considerations will then be further evaluated and explained from two theoretical perspectives. Firstly, the utilitarian one related to social capital theories. Secondly, the one based on the anti-utilitarian point of view reinforcing the paradigm of giving. In this storyline, we will also introduce the significance of social work as promoter of social participation and the role of volunteerism as a catalyst for professional interventions.

PC.- Voluntariado; Derechos Humanos; Participación; Capital social; Paradigma del Dar

KW.- *Volunteering; Human Rights; Participation ; Social capital; Giving*

Introducción

¿Qué es el voluntariado y qué elementos básicos constituyen una acción social voluntaria?
¿Activismo, denuncia social y voluntariado son fenómenos contrapuestos? ¿Cuáles son los elementos básicos de un voluntariado transformador respecto al desarrollo personal y al desarrollo de la sociedad? ¿Qué relación hay entre voluntariado y las teorías del capital social? ¿Es el voluntariado una herramienta que perpetua las injusticias del sistema o que promueve los Derechos Humanos? ¿Por qué voluntariado y participación ciudadana son

sinónimos? ¿Qué papel juegan las profesiones sociales como el trabajo social cuando se habla de voluntariado, desarrollo y participación ciudadana?

Según arroja la encuesta de la Plataforma de Voluntariado de España (PVE), en 2016, 3,7 millones de personas, mayores de 14 años, realizaban voluntariado en España (PVE, 2016, p 12). El voluntariado social es un fenómeno en boga, ampliamente reconocido no sólo en su faceta de participación ciudadana, sino también como promotor de los Derechos Humanos.

Veremos en este trabajo que definir el término “voluntariado” presenta grandes dificultades, debido a las infinitas dimensiones en las que se desarrolla; sin embargo, se identifican elementos claves como son: libertad, participación, gratuidad y bien común. Además, subrayaremos, desde una perspectiva antropológica, la importancia del vínculo en la acción voluntaria entre quienes dan y quienes reciben. Nos acercaremos también a la relación entre trabajo social y voluntariado, poniendo el foco en la faceta de la práctica profesional que potencia el capital social, creando vínculos sociales, dinamizando redes de proximidad solidarias y promoviendo encuentros improbables.

También se esbozarán algunas de las dimensiones de los Derechos Humanos que son relevantes en relación con el voluntariado y otras formas de acción social ciudadana, pero con sus limitaciones debido a la complejidad e inmensidad de la temática. Ambas cuestiones necesitan ser abordadas desde una perspectiva transdisciplinar tanto para conocerla como para actuar sobre ella.

En este punto de la argumentación, primero abordaremos el voluntariado (desde una visión individualista), en relación a los derechos humanos, como una forma de participación ciudadana y la instrumentalización del mismo, en relación a las teorías del capital social y la doctrina utilitarista. Y, en segundo lugar, abordaremos el voluntariado (desde una visión colectiva) como autor de los derechos humanos, a partir las teorías antiutilitaristas, que derivan del trabajo seminal de Marcel Mauss, *Ensayo sobre el Don* (1965).

El planteamiento se desarrollará siendo conscientes de que estas no son perspectivas antagónicas, pero que permiten desarrollar una revisión teórica enriquecedora del voluntariado en relación al desarrollo y a los derechos humanos.

1. Voluntariado. Aproximación conceptual

A lo largo del artículo haremos solo referencia al voluntariado social, a pesar de que reconocemos que los voluntariados de tipo deportivo, ecológico, cultural también contribuyen al desarrollo humano sostenible y por tanto, a que los Derechos Humanos sean una realidad efectiva en nuestro entorno.

Así mismo, es interesante resaltar respecto al binomio voluntariado/activismo, la idea de interconexión entre ambos fenómenos que se plasma en el *Informe sobre el Estado del Voluntariado en el Mundo* del Programa de Voluntarios de Naciones Unidas (2015), centrado en la transformación de la gobernanza:

El voluntariado también se considera coincidente o convergente con el activismo social; aunque no todos los activistas son voluntarios, muchos sí lo son, de la misma manera que muchos voluntarios son activistas. Los términos «voluntariado» y «activismo social» no se excluyen mutuamente. La idea de que los voluntarios se limitan a apoyar la prestación de servicios o solo participan en actividades benéficas es restrictiva y traza una frontera superficial entre el voluntariado y el activismo (p.14).

Se pueden encontrar innumerables definiciones del concepto de voluntariado y según el campo de estudios de aproximación (legal, social, económico...) se hace énfasis en una dimensión u otra. Haciendo hincapié en la gratuidad, citaremos la definición de la Organización Mundial del Trabajo (OIT) que define el término “trabajo voluntario” como:

trabajo no remunerado y no obligatorio, es decir, tiempo sin remuneración que las personas dedican a actividades, ya sea a través de una organización o directamente para otras personas que no pertenecen al hogar del voluntario (OIT, 2011, p. 14).

Sin embargo, desde la legislación nacional española, sólo se considerará voluntariado, aquellas acciones enmarcadas en programas concretos, es decir, que se realicen a través de una organización, definiendo así el término (Ley 45/2015, p.5):

Conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que tengan carácter solidario.

- b) Que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico y sea asumida voluntariamente.
- c) Que se lleven a cabo sin contraprestación económica o material (...),
- d) Que se desarrollen a través de entidades de voluntariado con arreglo a programas concretos y dentro o fuera del territorio español.

Por otro lado, desde una perspectiva que busca ser más global, la Asamblea General de las Naciones Unidas destaca tres características:

El voluntariado consiste en una serie de actividades realizadas voluntariamente, en beneficio de la sociedad en su conjunto y sin que la retribución económica sea el principal factor de motivación (...) El voluntariado y la acción social convergen y se solapan en el objetivo de crear oportunidades de participación (VNU, 2015, p. 14)

Ahora bien, dada la complejidad conceptual del voluntariado y el objeto que este documento nos ocupa, es preciso acercarse también al término voluntariado desde una perspectiva antropológica para resaltar la importancia del vínculo, que supone la personalización de la acción social y también, muchas veces, el motor de ésta. Contra todo aquello que podría observarse desde una mirada superficial, las obligaciones, producto de las relaciones de intercambio, no atañen exclusivamente a las llamadas sociedades “arcaicas” o “primitivas” o propias de una antropología más tradicional, sino que se despliegan con toda su fuerza también en las sociedades modernas en las que actúan como sostén de las relaciones sociales y muchas veces, en el caso del voluntariado, como amortiguador de desigualdades sociales. El nexo social sería aquello que circula bajo forma de “don”, con forma cíclica, y en el que se diferencian tres momentos: dar, recibir y devolver (Mauss, 1965). “Las personas voluntarias destacan la ausencia de separación entre quien da y quien presta el servicio o quien lo recibe” (Godbout 1993, p. 98) y también se señala que el recambio o la devolución tendría multitud de formas: aprendizajes, nuevas amistades, desarrollo de capacidades, vivencias significativas...

En esta línea argumental, Teresa Montagut (2003) señala que,

La acción solidaria desde la perspectiva del voluntario significa *dar* (tiempo, recursos, trabajo, etc.) y también *recibir* (satisfacción, aprendizajes, experiencia, relaciones humanas, etc.). El que actúa como voluntario no lo hace, al menos por definición, movido por lo que va a recibir, sino por cuanto valora el dar, y en especial, cuanto espera mejorar la calidad de vida de la persona a la que ayuda con su

donación. Es en esta desinteresada donación en la que encuentra su recompensa, su satisfacción, su logro personal y el sentido de su actuación (p. 94)

Por otro lado, cabe señalar la dimensión utilitarista del voluntariado, muy mencionada por los teóricos del capital social y los postmodernistas. De hecho, desde la Unión Europea se reconoce este factor, así en la Resolución del Parlamento Europeo, de 10 de diciembre de 2013, sobre el voluntariado y las actividades de voluntariado en Europa (2013/2064(INI) se señala que “el voluntariado contribuye a la estrategia de crecimiento Europa 2020 al ser factor esencial para la creación de capital social y desarrollo y promover la cohesión económica y social”. Y más adelante en el mismo documento se señala “la importante función del voluntariado en la creación de capital humano y social y la promoción de la inclusión social” (p. 5). Así, son cada vez más numerosas las iniciativas europeas en el ámbito del voluntariado y el presupuesto destinado a las mismas cada vez es mayor (European Comission, 2017, p. 12).

Como se observa, las contribuciones del voluntariado a la sociedad son evidentes y muchas, y además, a nivel individual, el voluntariado es una herramienta educativa para el desarrollo de capacidades, que se podrían considerar innatas, y competencias, que se adquieren mediante la experiencia. Más aún, la acción voluntaria viene precedida de una fase formativa esencial para que la acción suponga una transformación real.

Por otro lado, para abordar el concepto desde una óptica histórica longitudinal, García (2001, p. 17) define el voluntariado como “una institución social que ha nacido al rescoldo de unos procesos históricos y unos cambios culturales, que se despliegan en prácticas individuales, en organizaciones solidarias y en movimientos sociales”.

Así, los años 90 fueron una época de crecimiento y consolidación del voluntariado en España, y uno de los hechos que impulsó su desarrollo fue la Ley 6/1996, de 15 de enero de voluntariado, que reguló por primera vez este fenómeno.

El total acuerdo entre los partidos políticos que hizo posible la entrada en vigor de la Ley del Voluntariado (enero del 96) ha sido a menudo comparado con el rechazo que dicha ley ha suscitado en gran parte de los colectivos de base. Frente al llamativo crecimiento del voluntariado como fuerza de cambio social, bastantes gobiernos autonómicos han optado asimismo por canalizar esta fuerza a través de la regulación de su ejercicio (Falcón, 1997).

Durante este período convivieron dos modelos que, aunque no se pueden diferenciar categóricamente, suponen tendencias opuestas: uno sin postura crítica y con una notable

fuerza de movilización, heredero de la caridad cristiana y otro, sucesor de la militancia y el sindicalismo, muy reivindicativo, que denunciaba enérgicamente las injusticias del sistema preestablecido.

El voluntariado constituye actualmente, según las estadísticas, la séptima economía del mundo en Producto Bruto. En diversos países desarrollados genera más del 5% del PIB, en bienes y servicios principalmente sociales. (...) En América Latina la actitud positiva hacia el trabajo voluntario es amplia. En Argentina, la encuesta Gallup verificó un ascenso creciente de los voluntarios en medio de la grave situación actual. En 1997, el 20% de la población estaba involucrado en trabajo voluntario; en 2000 era el 26%; en 2001, el 32% y el porcentaje continuó ascendiendo (Kliksberg, 2006a, p. 101-102).

A nivel de Unión Europea, en la actualidad, en torno a 100 millones de personas realizan voluntariado, es decir, entre el 22% y 23% de los y las europeas de más de quince años (Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo, 2010). Estos datos reflejan que el voluntariado es un fenómeno en boga, y que cada vez encuentra más formatos y espacios en los que desarrollarse. Como expresión de ello, en 2015, en España se reforma la ley de voluntariado que –entre otras cosas- combina las dimensiones de ayuda y participación, buscando la transformación social (Ley 45/2015).

La combinación de estas dos dimensiones, que se plasma en el preámbulo de la ley, refleja también la existencia de dos formas de estudiar al voluntariado: una como derecho, como fórmula de participación ciudadana, que expresa determinados valores y otra, como recurso social, para garantizar y dar eficacia (social) a los derechos humanos (García, 1998, p.16).

1.1. Relación entre trabajo social y voluntariado

Tomaremos como línea base de partida para desarrollar este apartado, la “misión del trabajo social en términos de dinamización y creación de vínculos sociales, así como el ejercicio de una ciudadanía activa, en el sentido de accesibilidad de derechos, contribución a la vida democrática, participación efectiva” (Robertis De, 2012, p. 40).

En este sentido, cabe destacar, por un lado, el poder integrador y generador de redes sociales que tiene el voluntariado social y, por otro lado, que la movilización de las personas voluntarias es una función del trabajador social (u otro técnico social). De acuerdo con lo dicho, el voluntariado, dentro de una intervención social organizada, puede contribuir a que la persona desarrolle relaciones y construya redes de proximidad solidarias, de

esparcimiento y donde sentirse realizada. La integración de una persona en grupos de acción social o voluntariado establece un apoyo horizontal, y refuerza el vínculo individual, ya que genera consideración social, valor personal y experiencias personales que refuerzan la confianza en sí mismo y mejoran la imagen de la persona.

Un ejemplo de esto, podrían ser las Intervenciones Sociales de Interés Colectivo (ISIC), que Cristina De Robertis define y afirma que contribuyen al desarrollo del pasaje del vínculo individual al vínculo comunitario:

Se trata aquí de reforzar los lazos de la persona con sus redes primarias, con los grupos de pertenencia, con los organismos existentes en su entorno de vida. Para resolver los problemas colectivos es necesario mutualizar y generalizar los problemas individuales, desarrollar la sociabilidad, crear lazos de convivencia, de ayuda mutua, romper el aislamiento, favorecer la toma de responsabilidades compartidas en el seno de grupos y redes. A su vez todo ello será también una manera de reforzar el vínculo individual: imagen más valorizada de sí mismo, confianza en sus capacidades, reconocimiento social (De Robertis 2012, p. 42).

Desde otra perspectiva, no hay que olvidar que muchos oficios sociales nacen de una acción social voluntaria no profesionalizada:

Una de las razones de la creación de la primera Escuela de Trabajo Social fue justamente la existencia de una gran masa de voluntarios que sentían la necesidad de organización, coordinación y método racional de trabajo; de profesionalización en suma (Gómez y Mielgo, 1989, p. 82).

Actualmente, “el voluntariado constituye un gran potencial que puede reforzar la acción del profesional, animarla y ampliar su repercusión” (Gómez y Mielgo, 1989, p. 83). Y es que muchos trabajadores sociales no conciben su trabajo sin el apoyo de personas voluntarias en su día a día. Así mismo, para que una persona voluntaria pueda colaborar plenamente en consonancia con los objetivos de la organización, es fundamental pasar por un proceso de formación y capacitación para adquirir, entre otras cosas, la visión y misión de la entidad. En este proceso siempre son acompañados por un profesional (coordinador de voluntariado) que le facilita su paso a través de todas las etapas, ayuda en la organización de las tareas, explica sus funciones y reconoce su labor (Gómez y Mielgo, 1989).

Por último, es interesante mencionar la posición privilegiada de proximidad que ocupa una persona voluntaria con respecto al *usuario* en algunas instituciones sociales que están

bastante burocratizadas, que a veces tienen procedimientos que son incompatibles con los fines que se proponen y que incluso perjudican a los usuarios. En esta posición de cercanía con las personas que reciben la ayuda, en contraposición con la lejanía muchas veces derivada de la “burocratización de la atención social profesional” (Gómez y Mielgo, 1989), el voluntariado puede jugar un papel clave en la facilitación y acercamiento entre unos (técnicos) y otros (usuarios). Haciendo más flexible la relación entre ambos, transmitiendo información importante o traduciéndola a un lenguaje que facilite el entendimiento entre todas las partes.

2. Dimensiones de los Derechos Humanos

Los Derechos Humanos, a día de hoy, son todavía metas inalcanzadas. Más, precisamente, son 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que se agrupan en cinco áreas temáticas (paz, alianzas, planeta, personas y prosperidad) y que reflejan la complejidad en el abordaje, tanto desde su efectividad como desde un punto de vista de análisis o estudio académico. Estos objetivos fueron aprobados en 2016, tomando como base los logros alcanzados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) e incluyendo nuevas esferas como, por ejemplo, la del cambio climático. Los objetivos de desarrollo sostenible orientarán la política y la financiación del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y ayudarán a más de 170 países y territorios en su implementación.

Paralela a la complejidad intrínseca de los derechos humanos, tenemos la complejidad contextual del mundo actual. Un mundo que paradójicamente en otros ámbitos como el tecnológico, el de la información y el de la ciencia, se ha desarrollado exponencialmente; un mundo globalizado y desequilibrado, conectado y con una amplia diversidad cultural, que cuestiona la universalidad y efectividad de los Derechos Humanos.

Torres (2005) en su análisis sobre la defensa de los derechos humanos desde la dimensión comunicacional, añade que:

A todo esto, se le suma las debilidades de las democracias representativas o procedimentales, entre las que destaca las imposibilidades de una participación directa en asuntos públicos y trascendentales, procesos electorales como única forma de participación política y finalmente la ausencia de pluralidad y reconocimiento de la interculturalidad (p.80).

Al igual que como sucede con el voluntariado, existen innumerables dimensiones de análisis y acercamiento a los derechos humanos: dimensión básica y dimensión cultural; dimensión fundamental y dimensión social; dimensión epistemológica, ontológica y sociolegal; dimensión que se refiere a las tres generaciones de derechos; dimensiones según si se hace referencia al individuo, a la sociedad civil o las autoridades públicas de su cumplimiento, promoción y/o protección; dimensión internacional, nacional, regional y local... Nos detendremos a desarrollar algunas de ellas, no necesariamente en correlación, pero sí interesantes para los posteriores apartados que ocupan este artículo.

Primero, aclararemos que la dimensión básica de los derechos humanos se refiere a la “dignidad humana”, que algunos defienden como innata en el ser humano y otros alegan que esta sea derivada de un pacto entre dos personas que se reconocen como iguales y aprecian en el otro este valor. En cualquier caso, la dignidad humana es el elemento ético nuclear de los derechos humanos y no es un elemento sólo propio de la cultura occidental, si no que también ha sido encontrada en otras tradiciones culturales.

Por otro lado, la universalidad de los Derechos Humanos ha sido duramente criticada por un lado respecto al contexto de su nacimiento histórico y, por otro lado, respecto a la multiculturalidad que caracteriza nuestro mundo. En relación a esta idea, “existen resoluciones de Naciones Unidas que reconocen la importancia de los desarrollos regionales de mecanismos de protección de los derechos humanos y el deber de perseguir su mayor divulgación y la promoción por parte de la ONU” (Vivas, Pulido y Cubides, 2013, p. 109).

En otro orden de cosas, el voluntariado con respecto a los Derechos Humanos tiene dos vertientes. Una como ejecutor de los derechos humanos, en el sentido que el voluntariado es participación ciudadana, que es un Derecho Humano básico. Y, por otro lado, la persona voluntaria puede ser autor y promotor de los Derechos Humanos, llevando a cabo un voluntariado transformador, con enfoque de Derechos Humanos, en el que se desarrollen relaciones horizontales e igualitarias y vaya acompañado de un discurso crítico.

3. Voluntariado como instrumento y expresión de participación ciudadana

En una sociedad democrática el Estado es responsable de garantizar a la ciudadanía el derecho a alimentarse, a la salud y educación, a oportunidades de trabajo. Pero,

en el contexto actual de crisis del Estado de Bienestar, la referencia al voluntariado significa que una parte importante de bienes y servicios deben producirse y distribuirse fuera de él, a través del voluntariado y a través de la familiarización del bienestar (García, 2001, p. 27).

García (2001) define este voluntariado como conservador (frente al voluntariado maduro) y en su naturaleza enfatiza los deberes frente a la cultura de los derechos, no se apoya en la profesionalización de lo social y considera la ayuda asistencial como un recurso muy valioso (García, 2001).

Esta visión del voluntariado está muy impregnada de una ideología liberal, típica de una sociedad de consumo en la que las vivencias singulares, especialmente aquellas que conllevan miseria, rara vez se explican como el producto de un orden social establecido e injusto para la mayoría de los seres humanos. Es en un escenario como este donde la fuerza pública (del Estado) se presenta demasiadas veces como una herramienta de lucha contra la pobreza desatándose –como argumenta Hobbes- una “guerra de todos contra todos” (Bourdieu, 1993).

Bajo esta perspectiva, el voluntariado también es concebido como una fuente de capital social construido de forma espontánea (Fukuyama, 1997 citado por Marrero, 2006) que reforzaría los lazos sociales en sectores desfavorecidos o en situación de pobreza. Así, otros autores postmodernos han dado un paso más y explican que la sociedad civil, cuando actúa, crea un “capital social” en forma de recursos humanos, de ahorro para las administraciones, de servicios de ayuda voluntaria, de redes de organización y relación más o menos espontáneas, de asociacionismo y de iniciativas basadas en la cooperación y en la confianza. “Este capital social, nos dice Fukuyama, es *útil* para la consolidación económica del capitalismo y sus gobiernos, ya que incrementa la productividad y suaviza las fricciones que genera la gran máquina del Capital” (Falcón, 1997, p. 17).

En este sentido, Kliksberg (2006a) señala que:

La acción voluntaria [...] tiene una notable importancia en lo educativo, produce resultados económicos significativos al añadir horas de trabajo sin salario a

programas relevantes para la sociedad y es un estímulo que promueve sentimientos de solidaridad y cooperación. En diversos países los voluntarios constituyen un porcentaje considerable de la fuerza de trabajo total del sector social, su actividad es valorizada por toda la sociedad y es una posibilidad que puede atraer a numerosas jóvenes (p. 61).

Desde esta perspectiva el ciudadano hace y ejerce aquel derecho que el Estado delega o deja de asumir, convirtiéndose así en un cauce institucional de satisfacción de necesidades o carencias.

Así, la instrumentalización del voluntariado se puede dar desde tres perspectivas: la que nace: (1) desde la administración, cuando el voluntariado es un complemento a las políticas públicas; (2) desde las propias entidades sociales, que algunas veces confunden voluntariado con mano de obra gratuita; y por último, (3) desde las propias personas voluntarias –especialmente por los jóvenes- que ven en el voluntariado una forma de desarrollar capacidades provechosas para su desarrollo profesional o como una experiencia similar a la de unas *prácticas profesionales*.

Cuando se instrumentaliza al voluntariado se pierde toda capacidad transformadora de la acción y en caso de que se siga manteniendo la retórica del cambio, ésta pasa muchas veces a un segundo plano, contradiciéndose con la práctica que –principalmente- se centra en tareas de asistencia, cuidado, promoción de la autonomía y atención directa a los excluidos. Una vía de huida de frustraciones personales, una forma de poner en práctica conocimientos, de desarrollar capacidades y también una herramienta de educación social, para promover la inclusión de jóvenes en situación de desventaja.

Las personas que realizan este voluntariado son ciudadanos y ciudadanas, que al mismo tiempo hacen efectivo su derecho a la participación social a través de estas acciones. Putnam (2003) teoriza que “las comunidades con recursos variados de redes sociales y asociaciones cívicas se encuentran en una posición más sólida para hacer frente a la pobreza y la vulnerabilidad, resolver disputas y sacar partido a oportunidades nuevas” (p. 12)

Aquí cabe poner en valor que el voluntariado entendido como una fórmula para articular la participación ciudadana, que cada una ejerce unilateralmente y en la que los derechos son una conquista individual, trasciende cualquier clasificación o categoría que se intente establecer en base a su relación con los Derechos Humanos.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (1993) destaca que: “la participación es un elemento esencial del desarrollo humano” y que la gente “desea avances permanentes hacia una participación total”. (...) Por ejemplo, en América Latina la participación siempre tuvo una legitimidad de carácter moral. Desde amplios sectores se planteó frecuentemente como un derecho básico de todo ser humano, con apoyo en las cosmovisiones religiosas y éticas predominantes en la región (Kliksberg, 2006a: 151).

Siguiendo este planteamiento, aquí nos interesa profundizar y fijarnos en que aquellas personas que pueden ejercer esta participación se presuponen ciudadanos. Actualmente, en un contexto de migraciones de masas y mundialización, la ciudadanía supone un factor de exclusión, que representa el último privilegio de status en contraposición con la universalidad de los derechos humanos (Sarasola, 2000).

Otra variable aquí a considerar es la posición socioeconómica que el ciudadano que realiza voluntariado ocupa en la sociedad, ya que se presupone que será aquel que, por un lado, ya tenga sus necesidades cubiertas y que, por otro lado, disponga de tiempo libre suficiente para poder dedicarlo a esta actividad solidaria. García (2001) sostiene que “la revolución del tiempo enfrenta a cada persona con la responsabilidad de decidir, si será un yacimiento para el consumo autista, o será oportunidad para liberar energía en función de algo socialmente útil” (p. 19). En este sentido, Cruz Roja (2007) sacó un spot publicitario a principios del año 2000 con voz de María Dolores Pradera –actriz y cantante española de mucho éxito- que, a través de su canción “el tiempo que te quede libre”, animaba a las personas a hacer voluntariado cerrando la pieza con la frase: “el tiempo que te quede libre, a otros les hace falta”.

Concluiremos este apartado mostrando dos ejemplos claros que permitan de manera evidente ilustrar las ideas que se vienen desarrollando. El primer ejemplo, se refiere al voluntariado desarrollado en los bancos de alimentos de cualquier ciudad, muy popularizados en los últimos años, especialmente cerca de la época navideña. Las personas que participan como voluntarias en esta actividad trabajan por equipos en centros de alimentación neurálgicos (centros comerciales supermercados...) donde informan a los clientes sobre la campaña, los principales alimentos que se necesitan y después se encargan de almacenarlos y trasladarlos. Posteriormente, el Banco de Alimentos se encargará de repartirlos entre los colectivos interesados a través de asociaciones.

El segundo ejemplo, desarrollado en la misma línea, lo citamos del libro *Más ética, más desarrollo*, de B. Kliksberg (2006a), teórico y defensor de la teoría del capital social:

Margarita Barrientos vive en la villa miseria Los Piletones de Buenos Aires. Tiene doce hijos y su marido perdió un brazo en un accidente. Ambos montaron un comedor popular que alimenta diariamente a 1600 niños. Su marido plantó huertas que aportan “verde” al comedor. Son voluntarios latinoamericanos. ¿Ejemplos imponentes, pero aislados? No parece (p. 143).

4. Voluntariado como autor de los Derechos Humanos

El voluntariado como promotor de los Derechos Humanos es un voluntariado transformador, por un lado, de la persona voluntaria y, por otro lado, de la realidad. Al estar en contacto directo con situaciones de injusticia y las disfunciones derivadas del sistema, se forma una conciencia social que lleva a la articulación de un discurso crítico con respecto al orden establecido y también a la denuncia social.

En esta línea, las autoras Lucilda Selli y Volnei Garrafa (2006) desarrollan el concepto de “solidaridad crítica” y unido a ello explican el concepto de *voluntariado orgánico*, que deriva del concepto/idea de Gramsci del *intelectual orgánico*. El voluntariado orgánico se entiende como una participación activa y benéfica de las personas que desarrollan la actividad voluntaria para construir las condiciones necesarias para la democratización efectiva del Estado, en todas sus dimensiones. Se parte de la creencia de que existe un potencial a ser explotado entre los prestadores del trabajo voluntario para una adecuada utilización de sus capacidades, las cuales pueden actuar para hacer frente a la cuestión social. La solidaridad que se busca comprender y proponer como motivación central para la actuación voluntaria en organizaciones de la sociedad civil es un valor que está vinculado a la organización de la sociedad moderna. Esta, por definición, no deriva de doctrinas políticas o religiosas, que, por su naturaleza, son parciales. Sin embargo, es un valor central y sirve como motivador para las asociaciones voluntarias de todos los tipos que tengan como objetivo principal traer beneficios a las personas necesitadas.

Como ya se ha mencionado anteriormente, el reciente contexto de crisis nos ha llevado al Estado-providencia, que asume con mayor modestia no solo sus competencias sino también la calidad relativa a sus intervenciones y su adecuación, así que hoy se admite fácilmente que son necesarias todas aquellas redes que se llaman “informales” (Godbout 1993, p.77). En un contexto en el que el Estado no provee “redes de seguridad” para

garantizar el bienestar, se pone en valor la dimensión relacional; así las asociaciones, plataformas ciudadanas y los movimientos sociales son en un principio ejemplos de estas redes informales. Todas ellas nacen de un acto libre y las creadas con un fin social se pueden clasificar en dos categorías: (1) autoorientadas, para satisfacción de los/as socios/as y (2) heteroorientadas, que puede ser reivindicativas, asistenciales, benéficas... (Izquieta y Callejo, 2013, p. 166).

Para profundizar este aspecto relacional de la acción voluntaria, en contraposición a como se define en las teorías del capital social, citaremos el *Paradigma del Dar* (de las alianzas y de las asociaciones), desarrollado inicialmente por Marcel Mauss en su *Ensayo sobre el dar* (1965) y que constituye un modo de pensar en la generación de relaciones horizontalmente y a partir del conjunto de las interrelaciones que afectan a los individuos y los transforman en actores sociales.

A propósito del dar en el ámbito del voluntariado, la escuela de pensamiento antiutilitarista, pone en el centro el intercambio y reivindica la importancia del vínculo, destacando la ausencia de separación entre quien da y quien presta el servicio o quien lo recibe. Tendencialmente la relación se personaliza y el vínculo constituye el motor de la acción. El sistema del dar retiene que cuantos más vínculos tiene una persona, más se "individualiza", y más se acrecienta su individualidad, en el sentido que deja de ser parte de la masa para ser considerado como una persona única (Godbout 1993, p. 98).

Siguiendo a Godbout, otro aspecto interesante es la devolución en el dar, que es diametralmente opuesta a otras devoluciones de tipo mercantil. En el dar la devolución se pierde en el ciclo y en numerosas ocasiones es difícil diferenciarla de las otras fases de este ciclo del mismo dar. Y, por otro lado, la devolución es mayor que lo que se da, con multitud de formas de devolución o restitución, con una instrumentalización mínima.

De estas reflexiones y tal como afirma Zubero (2000), se evidencia que la cercanía es una de las claras condiciones para el compromiso social y la no instrumentalización de la acción social.

Concerniente a este orden de ideas, Ximo García Roca (2001) desarrolla el concepto de "voluntariado maduro", en contraposición con el ya mencionado "voluntariado conservador" para explicar el tipo de voluntariado al que en este apartado estamos haciendo referencia e identifica como elementos claves la libertad y la transformación en la acción voluntaria. Igualmente identifica la denuncia social como otra característica de este voluntariado y actúa desde la exigencia de los derechos sociales, con todas las disposiciones

presupuestarias necesarias y dispositivos legales requeridos. Por último, también aclara que la solidaridad propia de este voluntariado maduro “demanda visibilidad en las relaciones personales” (García, 2001, p. 35) coincidiendo con los teóricos del paradigma del dar y del MAUSS (Movimiento Antiutilitarista de las Ciencias Sociales).

Cerraremos este apartado, también ilustrando las teorías que se han desarrollado con dos ejemplos. El primer ejemplo, extraído del libro de B. Kliksberg, Más ética, más desarrollo (2006a):

En Israel, los niños de 9 años ayudan, como parte de su formación, a otros menores inmigrantes recién llegados o con minusvalías. El hermano mayor, experiencia israelí difundida internacionalmente y replicada con éxito por la Secretaría de Educación de Buenos Aires y por instituciones Chilenas, promueve que estudiantes de primer año de la universidad sean tutores de niños de áreas pobres, apoyen sus estudios y los aconsejen. Son un nuevo hermano mayor en sus hogares carenciados y el rendimiento educativo, según indican las evaluaciones (p. 144).

En esta línea de actuación, presentamos el segundo ejemplo, que se refiere al potente proyecto Rossinyol, desarrollado durante más de 5 años por la entidad Servei Solidari en colaboración con la Universidad de Girona, donde estudiantes de los grados de educación social, psicología y trabajo social (principalmente) realizan voluntariado ejerciendo de mentores de jóvenes estudiantes de institutos, siguiendo la metodología de “mentoría social”. Este modelo de proyecto se ha replicado también en Barcelona, Tarragona, País Vasco y Navarra.

Conclusiones

Hablar de Derechos Humanos en la actualidad implica hablar de desarrollo y en esta línea argumental lo siguiente es preguntarse, ¿qué desarrollo? Llegados a este punto, las teorías del capital social y las utilitaristas, por un lado, y el paradigma del dar junto con las teorías antiutilitaristas, por otro lado, ofrecen perspectivas, a veces contrapuestas, a veces complementarias, para analizar las acciones voluntarias -sociales solidarias, libres y desinteresadas- en las que una persona da su tiempo y sus conocimientos a extraños o los pone al servicio de la comunidad. Estas acciones son el tuétano de la actividad solidaria

institucionalizada (Tercer Sector) que, como afirma Kliksberg, son fundamentales para el desarrollo humano sostenible.

No hay discusión respecto a la responsabilidad que tienen los Estados y los organismos supranacionales respecto a la salvaguardia de los equilibrios, la protección de los Derechos Humanos, de las personas y del planeta. Las políticas públicas tienen una responsabilidad central. Pero la sociedad civil, a través de expresiones como el voluntariado o el activismo, tienen un papel fundamental que en nuestra sociedad muchas veces no se valora lo suficiente.

Las organizaciones no gubernamentales, más aun las que tienen una amplia base social de personas voluntarias, realizan proyectos y actividades que contribuyen a un desarrollo sostenible bajo innumerables modalidades. Sin embargo, no se puede negar la importancia de la vertiente utilitarista del voluntariado, que refuerza su dimensión instrumental (como prestador de servicios) y su potencialidad como generador de capital social. Y es que el voluntariado es un gran aporte para la economía mundial y más específicamente para la fortaleza del tercer sector. Esta dimensión, que evidentemente contribuye al desarrollo en muchos sentidos, es duramente criticada por sectores que muestran su preocupación por que también contribuye a perpetuar un sistema de corte neoliberal, que fomenta el individualismo y que es injusto para la mayor parte de las personas.

Desde el Paradigma del Dar se hace una aproximación muy acertada al voluntariado, que supera cualquier concepción mercantilista, donde se pone en relevancia tanto la libertad del individuo como las relaciones que se desarrollan, que son relaciones que igualan a las personas involucradas ya que en el “ciclo del dar” no se diferencia entre quien da y quien recibe, porque todas las partes reciben.

Por último, cuando se habla de voluntariado como forma de participación ciudadana, en la sociedad actual, caracterizada por su interculturalidad y por la movilidad de personas, es inevitable cuestionar la categoría “ciudadano” como elemento clave de este concepto. Ya que ésta es una categoría de la cual muchas personas quedan excluidas en el presente, con lo que sus derechos suelen ser vulnerados muy frecuentemente y que, por tanto, representa una barrera para la demanda de derechos y trato igualitario en un territorio.

Referencias Bibliográficas

- Bourdieu, P. (dir.) (1993). *La miseria del mundo*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- European Commission (2017). *Erasmus+ Programme Annual Report 2015*. Luxembourg. ISBN 978-92-79-63821-3.
- Falcón, E. (1997). Dimensiones políticas del voluntariado. De la promoción al cambio de estructuras. *Cristianisme i Justícia*, 79, 1-20.
- García Roca, X. (2001). El voluntariado en la sociedad de bienestar. *Documentación social*, 122, 15-39.
- García, A (1998). El voluntariado como fundamento de los Derechos Humanos. *Cuadernos de Trabajo Social*, 11, 15-29. Madrid: Ed. Universidad Complutense
- Godbout, J. T (1993). *Lo spirito del dono*. Torino : Ed. Bollati Boringhieri.
- Gómez Olave, P. y Mielgo Martínez, E. (1989). Voluntariado y trabajo social. *Cuadernos de Trabajo Social*, 2, 79-87.
- Izquierda Etulain, J.L y Callejo González, J.J. (2013). Asociacionismo y participación voluntaria de los jóvenes españoles. Cambios y tendencias actuales. *Cuadernos de Trabajo Social* 26 (1), 159-170.
- Kliksberg B. (2006a). *Más ética, más desarrollo*. Madrid: INAP.
- _____ (2006b). El voluntariado en Latinoamérica, siete tesis para la discusión. *Cuadernos Latinoamericanos de Administración* 2(3), julio-diciembre, 9-16. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/4096/409634346002.pdf>
- Ley 45/2015 de Voluntariado. BOE núm. 247 de 15 de Octubre de 2015.
- Marrero, A. (2006). La teoría del capital social: una crítica en perspectiva latinoamericana. *Arxius de sociología*, 14, 73-89.
- Mauss, M. (1965): *Saggio sul dono. Forma e motivo dello scambio nelle società arcaiche*. Torino: Giulio Einaudi Ed.

Montagut, T. (coord.) (2003). *Voluntariado: la lógica de la ciudadanía*. Barcelona: Ariel.

Oficina Internacional del Trabajo (OIT) (2011). *Manual de medición del trabajo voluntario*. Ginebra, Suiza: OIT

Plataforma del Voluntariado de España (PVE) (2016). *La acción voluntaria en 2016. Solidaridad y juventud en España*. Recuperado de <http://www.plataformavoluntariado.org/ARCHIVO/documentos/recursos/solidaridad-y-juventud-en-espana-la-accion-voluntaria-en-2016.pdf>

Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU) (2015). *Informe sobre el estado del voluntariado en el mundo 2015. Transformar la gobernanza*. Washington D. C., Estados Unidos: Communications Development Incorporated.

Putnam, R. (ed.) (2003). *El declive del capital social: un estudio sobre las sociedades y el sentido comunitario*. Ed Galaxia Gutenberg.

Robertis De, C. (2012). Evoluciones metodológicas del trabajo social en los nuevos contextos. *Azarbe: Revista Internacional de Trabajo Social y Bienestar*, 1. 39-48.

Sarasola, J. L (2000). Solidaridad y voluntariado: una visión crítica. *Comunicar*, 15, 99-103.

Cruz Roja Española (2007). *El tiempo que te quede libre, cantada por María Dolores Pradera*. Spot TV 30''

Selli, L. y Garrafa, V. (2006). Solidariedade crítica e voluntariado orgânico: outra possibilidade de intervenção societária. *História, Ciências, Saúde – Manguinhos*, 13 (2), 239-51.

Torres Barroso, R.B. (2005). La defensa de los derechos humanos desde la dimensión comunicacional. *Orbis, revista de Ciencias Humanas*, 1 (2), 76-98.

Vivas Barrera, T., Pulido Ortiz, F. y Cubides Cárdenas, J. (2013). Perspectivas actuales para el estudio de los derechos humanos desde sus dimensiones. *Revista Logos, Ciencia & Tecnología* 5 (1), 97-118.

Zubero, I. (2000). Las nuevas condiciones de la solidaridad. *Comunicar*, 15, 15-20.